

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2020.**

(12)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecisiete de abril de dos mil veinte, se reúne, de forma no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2020.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2020.

2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

2.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 39/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial efectuada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 14 de octubre de 2019 al tropezar con una arqueta que se encontraba desnivelada, en la Calle Mayor nº 7, de esta Ciudad (R.P. nº 39/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente no queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público ni la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

3.- DEVOLUCIONES DE FIANZA.

3.1 Hormigones Sierra S.L.U. para responder de la adjudicación del contrato de las obras de remodelación de aparcamiento del Pabellón Municipal de Deportes de esta ciudad, por importe de 9.652,64 €

3.2 Protec Solana S.L., para responder de la adjudicación de suministro de vestuario destinado al Servicio de Extinción de Incendios, Lote I y Lote II, Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por importes de 436,31 € y 163,35 € respectivamente.

3.3 Mondo Ibérica S.A., para responder de la adjudicación de las obras de mejoras en el pavimento deportivo del Pabellón Campos Góticos, de Palencia, por importe de 2.805,37 €.

U R G E N C I A

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

1.- Aprobación del listado de incidencias, nómina abril, 2020.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar, con carácter previo a su inclusión en la nómina del presente mes de **abril**, el listado de incidencias presentado por las distintas Jefaturas y Delegaciones de Servicios, para su correspondiente abono, una vez debidamente valoradas y comprobada la existencia de crédito suficiente, encontrándose los justificantes de estos abonos en el expediente de variaciones.

2.- Asignación individual de complemento de productividad por el ejercicio de funciones de Secretaría en el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos, año 2020.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la asignación individual de complemento de productividad por el ejercicio de funciones de Secretaría en el Consorcio Provincial para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos, según Resolución de Alcaldía nº 6444 de 25 de julio de 2018, la cantidad mensual de 972,25 € (11.667,00 €/12 meses), a abonar en cada una de las nóminas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2020, mientras dure tal encomienda.

...///...

INFORMES.

El Ilmo. Sr. Alcalde, **D. Mario Simón Martín**, informó a los asistentes, de los siguientes asuntos:

1) Que a las doce horas del día de hoy, se reunirá el “Comité de Coordinación Provincial”, constituido para analizar la evolución de la pandemia producida por el Covid-19. Dará cuenta de lo tratado al respecto por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día de ayer. A su vez, se realizará una contabilización de las personas afectadas en la provincia de Palencia, incluida su capital, y se pedirá información detallada al respecto.

2) Que por parte de este Ayuntamiento, a través de los servicios competentes, se está tramitando un expediente de contratación, por procedimiento de emergencia, para la adquisición y suministro de mascarillas quirúrgicas homologadas. La necesidad del contrato viene derivada de las necesidades de protección de la salud en las personas más vulnerables, frente al contagio del Covid-19. La competencia municipal al respecto se fundamenta en las materias de Servicios Sociales y de Salud Pública, recogidas en los artículos 25.2 j) y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuenta el expediente con informe de la Jefa del Servicio de Servicios Sociales, sobre la necesidad y justificación de la contratación del suministro de mascarillas higiénicas homologadas, siguiendo el procedimiento de emergencia, conforme a lo previsto en los artículos 120 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y 16 del Real Decreto Ley 7/2020 de 12 de marzo por el que se adoptaron medidas urgentes para responder del impacto económico del Covid-19, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 9/2020 de 27 de marzo.

Se pretende adquirir 40.000 mascarillas higiénicas homologables, tipo 3PLY, por un coste total de 31.460,00 euros IVA incluido, que se entregarían el 21 de abril de 2020, debiéndose realizar el pago a la entrega del suministro.

Recordó que, con el fin de atender adecuadamente las demandas que están surgiendo en el presente ejercicio de 2020 derivadas de la pandemia de COVID-19, y la declaración del estado de alarma y sus consecuencias, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Palencia, han aprobado la Adenda al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales, creando un Fondo Social Extraordinario, destinado exclusivamente a las consecuencias del COVID-19, por un importe de 162.172,00 euros, entre cuyos posibles destinos se encuentra la adquisición de medios de prevención (EPI).

Se pretende actuar con eficacia e inmediatez para proteger la salud de las personas más vulnerables de Palencia, dotándolas, con la mayor agilidad posible, de los medios de protección indispensables para prevenir el contagio del coronavirus.

D^a Raquel Martín Lorenzo, Concejala Delegada de Servicios Sociales, dijo que, en cuanto a la forma de entregar el material, se hará en función de quien más lo necesite, comenzando por la población más vulnerable, tales como discapacitados, accidentados, etc.

D^a Sonia Lalanda Sanmiguel, dijo que, en su opinión había que repartir mascarillas de más usos, tal como por ejemplo se está haciendo en Valladolid y otros lugares.

D. Alfonso Polanco Rebolleda manifestó que hay una empresa de Palencia que fabrica mascarillas, homologadas como tales, aunque no para uso sanitario.

Dª Sonia Lalanda Sanmiguel, añadió que ya que se hace el esfuerzo, entregar mascarillas para unas horas solamente, es tirar el dinero.

D. Alfonso Polanco Rebolleda aclaró que lo que se pretende hacer es ayudar a la gente mayor que no pueda salir de su casa o tengan dificultades para hacerlo; se trata, por tanto, de dar respuesta a una emergencia. En teoría este fin de semana el Gobierno va a garantizar el suministro de mascarillas a las farmacias. Con la propuesta que se realiza, se trata, por tanto, de que la gente más vulnerable pueda salir, que sepan que el Ayuntamiento de su ciudad está con ellos y que, si lo necesitan, puedan acudir a las farmacias.

Dª Sonia Lalanda Sanmiguel, señaló que no estaba de acuerdo con ese planteamiento.

D. Mario Simón Martín, manifestó que desde hace días, se ha debatido este asunto dentro del equipo de gobierno; se ha hablado sobre ello y sobre la oportunidad y conveniencia de llevarlo a cabo. A cada proveedor, en su caso, se le exigirá el certificado de homologación de las mascarillas.

Que desde hace semanas se viene hablando con las farmacias que no disponían de todo tipo de mascarillas y además, con precios diferentes, de 2,25 euros, de 2,50 y de 3,00 euros, etc. Hace cuatro días la Subdelegación del Gobierno entregó 40.000 mascarillas para su reparto en trenes y autobuses. Esa medida estaba pensada para ciudades grandes; de lo que sobró, unas 4.000 aproximadamente, se repartieron por la Policía Local, siguiendo las instrucciones dadas, y otras 2.000 se entregaron para el Ayuntamiento.

Se ha generado una demanda adicional y ayer el Gobierno realizó manifestaciones en el sentido de garantizar el suministro de mascarillas en las farmacias. Hoy la Junta de Castilla y León lo garantiza en sus dependencias, los equipos de protección a los autónomos. Que cada día cambia la situación; de ayer a hoy más de 8.000 autónomos han puesto de manifiesto esa necesidad.

En lo que a la propuesta de este equipo de gobierno se refiere, se pone de manifiesto que, los productos a adquirir se han analizado por el Jefe de Bomberos, exigiéndose su homologación, los certificados acreditativos y los demás requisitos necesarios.

Dª Sonia Lalanda Sanmiguel, indicó que quería saber si, en definitiva, se va a hacer la propuesta o no y también quiere conocer cómo se encuentra económicamente el Ayuntamiento. Que, en su opinión, habría que pedir precios a esa o a otras empresas; que ella ha dado algún dato al respecto, sin ninguna intención particular; que una protección al 100% no existe, por lo que habría que buscar, entre las distintas opciones que hay, la más adecuada para adquirir las mejores mascarillas posibles.

D. Alfonso Polanco Rebolleda, agradeció a **Dª Sonia Lalanda Sanmiguel** los datos que aportó ayer, que como es sabido los profesionales plantean dudas sobre este tipo de mascarillas, por lo que habría que buscar una solución intermedia y no polemizar al respecto, pues de lo que se trata es de dar respuesta a las necesidades surgidas con alguna medida adecuada.

D. Mario Simón Martín señaló que se trata de una solución provisional para atender a la gente más vulnerable. Que hay que informar también de cómo ponerse y quitarse las mascarillas y delimitar su forma de distribución. Que se verán los precios, los cuales han de ser razonables, y los productos adquiridos deberán de estar adecuadamente homologados.

Dª Sonia Lalanda Sanmiguel, señaló que nos encontramos ante una emergencia sanitaria, todavía pendiente de resolver. Que ahora todo el mundo hace mascarillas, ya que van a ser necesarias durante

muchos meses e incluso años. Que de lo que se trata es de facilitar una adecuada protección a la gente que la necesita. El Equipo de Gobierno hace una propuesta y la responsabilidad es suya.

D^a Miriam Andrés Prieto señaló, que un ayuntamiento no puede sustituir a la Comunidad Autónoma (Sacyl) ni al Estado, como administraciones competentes en esta materia.

D^a Sonia Lalanda Sanmiguel dijo que no estaba de acuerdo con esa apreciación, pues en una situación de emergencia se debe actuar.

D^a Raquel Martín Lorenzo aclaró que esta es la opción que se ha adoptado por el equipo de gobierno, solución para este momento, ya habrá tiempo de ver las soluciones que se toman más a largo plazo.

D. Mario Simón Martín dijo que el material llegará la próxima semana.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.